

# Seguro de repatriación

## Documento de información sobre producto de seguro

Empresa: Aura S.A. de Seguros

Estado miembro del Espacio Económico Europeo: España



Producto: Aura Seguros Internacional

Número de autorización Ministerio de Economía y Competitividad: C0016

La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en las condiciones generales, especiales y particulares que se adjuntarán a la solicitud o, en su caso póliza del presente producto de seguro.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es una cobertura de protección familiar internacional especializada para resolver las necesidades materiales ante el fallecimiento de un ser querido.



#### ¿Qué se asegura?

La prestación de un conjunto de servicios y/o indemnización hasta el límite de la suma asegurada indicada en las condiciones particulares para cada cobertura.

#### Servicio de repatriación funeraria

- ✓ Traslado de los restos mortales desde cualquier lugar del mundo al destino de repatriación.  
Billete de ida y vuelta para un acompañante desde España hasta el país de destino de repatriación del cadáver.  
Gastos funerarios en el país de destino a través de un capital adicional personalizable a elección del tomador.

#### Asistencia y traslados

- ✓ Traslado en ambulancia en caso de accidente o enfermedad grave ocurridos en España.
- ✓ Repatriación sanitaria en caso de accidente o enfermedad graves ocurridos en el extranjero.
- ✓ Gastos médicos de urgencia y de alojamiento por enfermedad o accidente en el extranjero.
- ✓ Prolongación de estancia por hospitalización al Asegurado y al acompañante en hotel en el extranjero hasta 60€ diarios y un máximo de 10 días.
- ✓ Regreso anticipado de asegurados que se encuentren de viaje en el extranjero.
- ✓ Regreso anticipado de los asegurados acompañantes que se encuentren de viaje en el extranjero por fallecimiento, ocurrido en España, de su cónyuge, ascendientes o descendientes en primer grado o hermanos consanguíneos.
- ✓ Regreso anticipado de asegurados que se encuentren de viaje en el extranjero en caso de incendio grave del domicilio habitual del Asegurado.
- ✓ Envío de medicamentos al extranjero.
- ✓ Consulta médica a distancia desde el extranjero.
- ✓ Servicio de información para viajes al extranjero.
- ✓ Anticipo de fianza judicial en el extranjero.
- ✓ Depósito de fianza por hospitalización en el extranjero.
- ✓ Transmisión de mensajes urgentes.

#### Aura legal

- ✓ Servicio de trámites de pensiones y prestaciones de la Seguridad Social relacionados con el fallecimiento.
- ✓ Solicitud de últimas voluntades y de existencia de seguros con cobertura de fallecimiento, por vía telemática.
- ✓ Solicitud de certificados de nacimiento, defunción y matrimonio por vía telemática.
- ✓ Asistencia en la tramitación del impuesto de sucesiones.
- ✓ Testamento notarial y vital online: Asesoramiento legal, elaboración de un borrador del testamento y el servicio de secretaría, consistente en la coordinación de la firma con el notario.
- ✓ Consulta telefónica sobre temas relacionados con el fallecimiento, accidente o enfermedad de un familiar:
  - Pensiones y prestaciones de la Seguridad Social.
  - Auxilio por defunción y otras prestaciones de muerte y supervivencia.
  - Seguros de vida: beneficiarios y compatibilidad en distintos seguros.
  - Incapacidad temporal por accidente.
  - Invalidez permanente.

- ✓ Consulta telefónica sobre ámbito familiar tras el fallecimiento:
  - Prestaciones familiares por hijo a cargo.
  - Derechos de los menores.
  - Herencias.

- ✓ Borrado huella digital: Eliminación de cuentas en RRSS o su conversión en cuentas conmemorativas.

#### Aura salud

- ✓ Telemedicina
- ✓ Acceso a cuadro médico y centros sanitarios con precios baremados.
- ✓ Orientación y asesoramiento médico telefónico.
- ✓ Servicio Medicina preventiva: test de marcadores tumorales, test genéticos preventivos, reconocimiento médico completo, exploración general y específica.
- ✓ Segunda opinión médica internacional: posibilidad de ratificar o rectificar un diagnóstico médico y/o el tratamiento más adecuado e innovador.
- ✓ Acceso a cuadro médico dental a precios baremados:
  - Servicios de odontología preventiva y conservadora.
  - Intervención odontológica.
  - Implantología, prótesis, ortodoncia y periodoncia.

#### Hospitalización

Indemnización diaria en caso de hospitalización por intervención quirúrgica.

#### Parto

Indemnización de un capital en caso de hospitalización por parto.

#### Accidentes

Indemnización económica en caso de muerte por accidente.  
Indemnización económica en caso de invalidez absoluta y permanente, total o parcial por accidente.



#### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los riesgos de guerra, revolución, motines, actuaciones tumultuarias, epidemias y los declarados por el gobierno de carácter catastrófico.
- ✗ Los riesgos derivados de la energía nuclear.
- ✗ Cuando el siniestro se produzca en el país designado como de repatriación.

#### Para la cobertura de traslados y asistencia en viaje:

Las lesiones producidas por intento de suicidio.

Operaciones de rescate en mar o desierto o montaña.

Viajes al extranjero para tratamiento médico.

Los gastos médicos en el extranjero prescritos en España o que correspondan a recaídas o accidentes con anterioridad al inicio del viaje, derivados de embarazo y prótesis, de ingesta o consumo de estupefacientes o bebidas alcohólicas o medicamentos no prescritos por facultativo y los tratamientos termales.

#### Para las coberturas opcionales de accidentes, hospitalización

Existen restricciones propias consultables en las Condiciones Generales del producto.



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Plazo de carencia de 20 días, salvo si el fallecimiento es por causa de accidente.
- ! Repatriación sanitaria siempre que el paciente no pueda ser tratado en el lugar del siniestro y el traslado en ambulancia cuando haya una distancia mínima de 30 kms de su domicilio.
- ! Repatriación funeraria desde España limitada al aeropuerto internacional más cercano.
- ! En el testamento notarial el coste de las tasas notariales y el registro son por cuenta del asegurado.  
Existe un plazo de carencia de 9 meses en indemnización por parto y de 30 días en intervenciones quirúrgicas programadas antes de la contratación.  
Indemnización diaria por hospitalización por intervención quirúrgica máximo de 90 días.



### ¿Dónde estoy asegurado?

En cualquier lugar del mundo siempre que la residencia habitual del asegurado sea en territorio español:

- ✓ La repatriación funeraria se efectúa desde cualquier lugar del mundo hasta el país designado de repatriación.
- ✓ La repatriación sanitaria se efectúa desde cualquier lugar del mundo al lugar de residencia en España.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Cumplimentar verazmente todos los formularios que sean presentados por el asegurador.
- Comunicar cualquier cambio de circunstancias que puedan afectar a las coberturas contratadas en el seguro.
- Comunicar cualquier cambio en el domicilio de los asegurados.
- El pago de la prima en el momento de firmar la póliza y el pago de las sucesivas a su vencimiento.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El cobro de los recibos de prima se efectuará por personal de la compañía, a través de cuenta o tarjeta bancaria.
- Si se ha pactado pago fraccionado la primera fracción será exigible en la firma del contrato y las sucesivas a su vencimiento.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura se inicia en la fecha que establecen las condiciones particulares y tras el pago de la prima.
- El seguro se contrata por un año renovable salvo comunicación expresa del asegurado con un mes de antelación.
- Es facultad exclusiva del tomador oponerse a la prórroga del contrato en los vencimientos anuales.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Mediante comunicación por escrito a la aseguradora, al menos, un mes antes de la fecha de expiración anual del seguro.